

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 DIC 2014

VISTO la nota presentada por el Agr. Gral. Julio O. MERCADO, Coord. de Desarrollo Local- S.D.S y A, de la Provincia de Tierra del Fuego; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial el "Programa Agropecuario, Agro-industrial y Agro-Alimentario, PROAGRO 2030", una propuesta que apunta a fortalecer los Sistemas Agropecuario, Agroindustrial y Agroalimentario (SA3).

Que la particular explosión demográfica ocurrida en la Provincia de Tierra del Fuego durante los últimos años ha provocado una situación delicada en lo relativo al abastecimiento de alimentos de la canasta básica, siendo los mismos en gran parte de estos alimentos importados desde el territorio nacional continental lo que genera una dependencia muy fuerte y de compleja debilidad. Son múltiples los factores que podrían atentar contra la fluidez normal de abastecimiento de alimentos y a ello se suman los efectos inflacionarios de una balanza comercial deificaria.

Que en la Provincia existe un gran potencial para mejorar esta situación y aprovechar las oportunidades que se presentan. En lo que hace a la producción de carnes y lana, el territorio cuenta además con una capacidad instalada, un saber hacer y una tradición productiva centenaria, es decir, que se cuenta con el capital social y cultural necesario para construir y potenciar los procesos de desarrollo en el territorio.

Que en el marco de las políticas estratégicas prioritarias del estado provincial, que apuntan a la generación genuina de empleo, la diversificación de productos, el fortalecimiento de las cadenas de valor, la sustitución de importaciones y la soberanía alimentaria, este programa se propone incorporar innovación en todas las variables del desarrollo como instrumento clave en la prosecución de los desafíos y las oportunidades que se presentan.

Que este escenario motiva al Estado Provincial a promover un proceso de cambio a través de un Plan estratégico, participativo y programático, que defina políticas de estado proactivas en dirección hacia la seguridad y la Soberanía Alimentaria.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo Ad- Referéndum de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el “Programa Agropecuario, Agro-industrial y Agro-Alimentario, PROAGRO 2030”, de acuerdo a la nota presentada por el Agr. Gral. Julio O. MERCADO, Coord. de Desarrollo Local- S.D.S y A, de la Provincia de Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

841 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo